



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – Año Del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 19 FEB 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 31/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CUATRO ESCRITORIOS PARA LAS OFICINAS DEL T.C.P"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 210/2021 Letra: TCP -DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración informó la necesidad de adquirir 4 (cuatro) escritorios nuevos con el fin de optimizar la utilización del espacio en la futura ampliación de esta Dirección y para equipar la oficina ubicada frente a la Secretaría de Vocalías con el propósito de ponerla en funcionamiento.

Que conforme lo indicado por el Área de Contrataciones la estimación del presente gasto asciende a la suma de \$ 238.000,00 (doscientos treinta y ocho mil pesos).

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 40/2021, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE

Secretaría Privada

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la adquisición de 4 (cuatro) escritorios nuevos, por la suma total estimada de \$ 238.000,00 (doscientos treinta y ocho mil pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de la misma de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068 - /2021.

TCP
Confeccionó CS
Controló EL
Corrigió 

Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia 19 FEB 2021 RECIBIÓ

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
 Secretaria Privada
 Tribunal de Cuentas de la Provincia